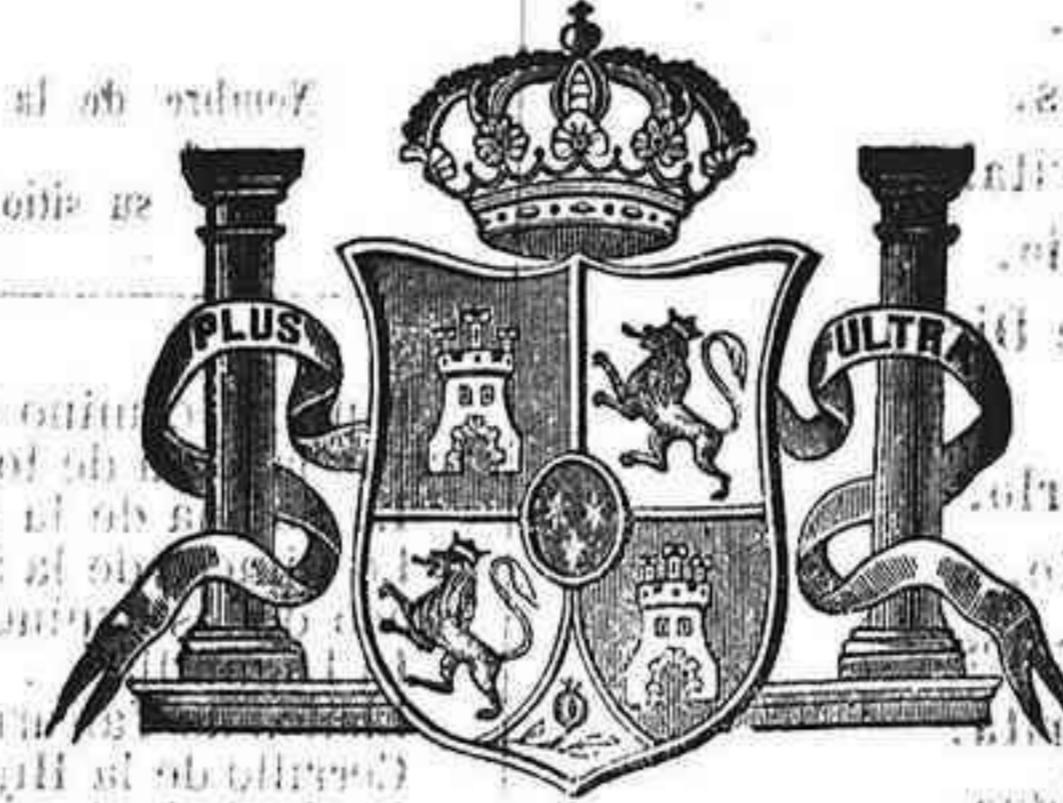


# Boletín Oficial



# Oficial

## DE LA PROVINCIA

## DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. — (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bo-

letines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 3 de Abril de 1839.)

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Se suscribe en la imprenta de Ríos, calle de S. Lázaro, núm. 21, á 40 rs. al mes, franco de porte, y 6 en esta capital, llevado a domicilio.

No se insertarán los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guendulain, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

Habiendo nombrado Ministro de Fomento á D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guendulain, por decreto de esta fecha, vengo en disponer que cesé en el desempeño de dicho cargo D. Ventura Díaz, Ministro de la Gobernación, que se halla encargado interinamente del citado Ministerio.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

S. M. la Reina nuestra Señora, en uso de su prerrogativa, acaba de nombrar el Ministerio de que dió conocimiento á V. S. en despacho telegráfico de ayer, lo cual habrá visto también V. S. confirmado en la Gaceta de hoy.

La marcha que el mismo seguirá en cumplimiento de la alta misión que se le ha confiado, ni será ni podrá ser otra que

la de hacer cumplir las leyes, respetar y hacer respetar los derechos legítimos, y sobre todo, impedir por cuantos medios estén á su alcance la alteración del orden público.

Cualquiera razón ó motivo que se pretendiese aducir para menoscabar aquellos importantes objetos, no podrán considerarse si no como pretextos, más o menos hábiles, para satisfacer ambiciones criminales, que siempre es preciso reprimir.

Afortuadamente el público sensato

cojoce a donde vienen á parar las maniobras de este género, y por lo tanto es imposible que se preste á ellas ni directa ni indirectamente; más como que cerca de los promovedores de novedades no faltan nunca ilusos que las secunden, V. S. debe

vigilar lo necesario para que los unos no

pongan en práctica sus excitaciones, ni

los otros se sometan á seguirlas, repre-

niendo en su caso con mano fuerte á

todos.

El Gobierno de S. M., á que tengo la hora de pertenecer, no abriga otro propósito que gobernar con moderación mientras merezca la regia confianza. Obedientes sus individuos á la voz del deber se han prestado con reconocimiento á ocupar sus puestos, pero llenos de verdadero patriotismo y subordinados absolutamente á las reglas del honor, no consentirán jamás que se salte por nadie, sea quien quiera, á lo que se debe á la sociedad, la cual casi puede decirse que no existe cuando se sobreponen intereses bastardos á sus condiciones de existencia invariables y eternas.

Todo esto quiere decir que V. S. en esa provincia no es ni puede ser otra cosa que el representante del Gobierno y el defensor de los grandes intereses de la sociedad que aquél tiene á su cargo; y que en consecuencia debe V. S. dedicarse á fortalecer al Gobierno, inspirando confianza á esos habitantes, reprimiendo á los turbulentos y tranquilizando los ánimos fáciles de conturbar por la serie inmensa de disturbios que han trabajado hasta el dia al país. Y cuando los medios

de la persuasión y de la tonalidad no surtan el efecto que se deseaba, emplee V. S. los del rigor de la ley, que para eso existen en manos de V. S. y de los Tribunales, y no para neutralizarlos ó hacerlos estériles con su falta de uso. En resumen, el Gobierno, que no está dispuesto á transigir con nada que sea irregular, inconveniente ó atentatorio á la ley y al orden público, exige de V. S. irremisiblemente que siga igual linea de conducta bajo su mas estricta responsabilidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento, dándome parte de quedo en ejecutarlo. Pío guarda á V. S. muchos años Madrid 16 de Enero de 1858.—Díaz.—Sr. Gobernador de la provincia de....

#### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

##### Sección de Fomento.—Obras públicas.

El representante de la Compañía del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza ha presentado en este Gobierno relación nominal de los dueños de fincas que han de expropiarse en el término municipal de Cerezo, por la construcción de dicha obra, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 4º del reglamento de 27 de Junio de 1855, he determinado publicar la referida lista en el Boletín Oficial, para que en el preciso e improrrogable término de quince días, contados desde la inserción, presenten las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4º de la ley de 17 de Julio de 1856.

Guadalajara 19 de Enero de 1858.—

Francisco de Otazu.

Lista á que se refiere la disposición anterior.

Núm. Nombres de los dueños.

- 1 Exmo. Sr. Conde de Humanes,
- 2 D. Lázaro Zurita.

3 La Cañada.	03
4 D. Manuel Fernández.	13
5 Herederos de José Gómez.	03
6 D. José González.	03
7 D. Engracia López.	03
8 Vicaria de Mohernando.	03
9 D. Antonio Zurita.	03
10 D. Engracia López.	03
11 Vicaria de Mohernando.	03
12 D. Antonio Zurita.	03
13 Benito Romero.	03
14 Pedro Cañequel.	03
15 Eusebio Roquero.	03
16 Santiago Gil.	03
17 Bonifacio Morales.	03
18 Lázaro Zurita.	03
19 Matilde Puerta.	03
20 José González.	03
21 Juan Zurita.	03
22 Exmo. Sr. Conde de Humanes.	03
23 Herederos de Mariano Castillo.	03
24 D. Engracia López.	03
25 Herederos de Mariano Castillo.	03
26 D. Mariano Gómez.	03
27 Juan Gómez.	03
28 Exmo. Sr. Conde de Humanes.	03
29 D. Engracia López.	03
30 D. Antonio Zurita.	03
31 Herederos de Tomás Zurita.	03
32 D. Juan Francisco Carretero.	03
33 Francisco Herranz.	03
34 Rafael López.	03
35 Manuel Odioya.	03
36 Fermín Zurita.	03
37 Manuel Odioya.	03
38 Miguel Gómez.	03
39 Luciano Burgos.	03
40 Gregorio Gordo.	03
41 Manuel Odioya.	03
42 Matías García.	03
43 Juan Francisco Carretero.	03
44 Herederos de Elias Zurita.	03
45 D. Tomás Castillo.	03
46 Apolinario Sanchez.	03
47 D. Engracia López.	03
48 D. Manuel Fernández.	03
49 Juan Francisco Carretero.	03
50 Crispín López.	03
51 D. Cipriana Fraguas.	03
52 D. Juan Morales.	03

Continúa la lista de las minas que han sido declaradas caducadas por no haber hecho sus dueños el depósito de los 300 rs., prevenido en la Real orden de 26 de enero del corriente año.

Nombre de la mina ó su sitio.	Pueblo donde radica.	Registro ó investigacion.	Nombre del sujeto á quien pertenece.
Junto al camino que pasa por frente la Mesa de los Majanos . . .	Huendelaencina.	Idem.	D. Joaquin Atance.
La Solana de la Arbeja . . .	Idem.	Idem.	Juan Gomez.
Lo Cimero de la Solana de Barranco de los Espinos . . .	Idem.	Idem.	Hilario Lopez.
La Lagunilla . . .	Idem.	Idem.	José Arabio.
Llanos de Valcarrascoso . . .	Robledo.	Idem.	José Espinos.
Cerrillo de la Hijauela . . .	Gascueña.	Idem.	Pablo Parra.
Prado de la Cruz . . .	Gascueña.	Idem.	Idem.
Humbría del Cuento de Picaron . . .	Idem.	Idem.	Antonino Perez.
La Dehesa Hondonera . . .	Idem.	Idem.	Matias Parra.
Cerrillo del Quemado . . .	Idem.	Idem.	Joaquin Virluengas.
El Matero . . .	Huendelaencina.	Idem.	Francisco Somolinos.
El Vallejo que bajade Arrendo de Ventura Somolinos de la Marquita de la Dehesa Royal . . .	Gascueña.	Idem.	Luciano Perez.
La Ramuñoz . . .	Idem.	Idem.	Miguel Meneses.
Rosa de los Gallegos . . .	Idem.	Idem.	Julian Somolinos.
La Peña que responde . . .	Idem.	Idem.	Gi. Garrido.
Humbría del Barranco de los Pedazos . . .	Idem.	Idem.	Miguel Meneses.
La Peña de los Rollos . . .	Idem.	Idem.	Jacinto de Mingo.
El Horcajo de la Camilla . . .	Idem.	Idem.	Saturnino Agreda.
Arroyo de la Higuera . . .	Idem.	Idem.	Mandel Soria.
Idem . . .	Idem.	Idem.	Leon Parra.
El Barranco del Molino . . .	Idem.	Idem.	Quintin Valverde.
Peña del Escalon . . .	Idem.	Idem.	Anselmo Garcia Olalla.
Los Matorros . . .	Idem.	Idem.	Antonio Rodriguez.
Valdefuentes . . .	Idem.	Idem.	Juan Santos.
Valhondo . . .	Idem.	Idem.	Bernardo Barbolla.
Mogote y Peña de los Rollos . . .	Idem.	Idem.	Julian Lozana.
El Llano de la Vieja . . .	Idem.	Idem.	Cecilio Maria Santos.
La Selanilla . . .	Idem.	Idem.	Juan Ruiz.
Solana del Castillejo . . .	Idem.	Idem.	Antonio Rodriguez.
Vachó de los Cantos Blancos . . .	Idem.	Idem.	Julian Somolinos.
El Picaron . . .	Idem.	Idem.	Juan Ruiz.
El Morro de la Fuent de del Sapo . . .	Idem.	Idem.	Francisco Martinez.
La Carraliza . . .	Idem.	Idem.	Juan Benito Santiago.
Pero Negro . . .	Idem.	Idem.	Francisco Gomez.
La Campana . . .	Idem.	Idem.	Adem.
Los Horcajes de Ribillana . . .	Idem.	Idem.	Julian Ruiz.
Humbría de Valhondo . . .	Idem.	Idem.	Francisco Lopez.
Arroyo de los Zarzales . . .	Idem.	Idem.	Jacinto Mingor.
Dehesa Royal . . .	Idem.	Idem.	Balbino Torres.
Las Dehesas del Peñasco . . .	Idem.	Idem.	Alfonso Moreno.
Las Cuevas . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Cuento del Longar . . .	Idem.	Idem.	D. Cecilio Maria Santos.
Cuestas del Pié de las Colmenas . . .	Idem.	Idem.	Santiago Santos.
Camino del Corral de Marcos . . .	Idem.	Idem.	Saturnino Agreda.
La Peña del Matorro . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Solanillas . . .	Idem.	Idem.	Juan Ruiz.
El Llanillo . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Carracarramos . . .	Idem.	Idem.	Francisco Lopez.
Pralengua . . .	Idem.	Idem.	Jacinto Mingor.
Peña del Laheron . . .	Idem.	Idem.	Balbino Torres.
Horcajo Rubidido . . .	Idem.	Idem.	Alfonso Moreno.
La Requiajada . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Peña Rubia del Concejo . . .	Idem.	Idem.	Celestino Merino.
Bacho del Tororo . . .	Idem.	Idem.	Saturnino Agreda.
Los Arialejos . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Los Mojónchitos . . .	Idem.	Idem.	Enrique Escribano.
El Collado de Martibaneza . . .	Idem.	Idem.	Bruno Cuenca.
La Dehesa Boya . . .	Idem.	Idem.	Rufino Rodriguez.
El Collado de la Casa . . .	Idem.	Idem.	Idem.
La Peña Redonda . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Solana del Collado de la Casa . . .	Idem.	Idem.	Juan Jose Marina.
La Roza de la Virgen del los Ríos . . .	Idem.	Idem.	Juan Ibanez.
Mojados . . .	Idem.	Idem.	Gregorio Plaza.
Los Pedazos . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Arroyo de la Mata . . .	Idem.	Idem.	Exmo. Sr. D. Jose Orive.
Carriosa . . .	Idem.	Idem.	D. Pedro de Mora.
El Collado del Gallego . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Las Higueras . . .	Idem.	Idem.	Exmo. Sr. D. Jose Orive.
Prado del Mirón . . .	Idem.	Idem.	D. Pedro Mora.
El Mojón del Gallego . . .	Idem.	Idem.	Luis de Aranda.
Vallejo del Prado Mirón . . .	Idem.	Idem.	Jose Maria Sanz.
Pico de la Mocha . . .	Idem.	Idem.	Juan Perez.
Prado Somero . . .	Idem.	Idem.	Cecilio Maria Santos.
Los Encenhales . . .	Idem.	Idem.	Idem.
La Cuesta Concejo . . .	Idem.	Idem.	Idem.
El Mojón gordo . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Regachón Cimero de las Cobatillas . . .	Idem.	Idem.	Idem.
El Guijarral . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Los Callejones de la pena de los Royas . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Cerrillo de los Sajuelos . . .	Idem.	Idem.	Romealdo Rodriguez.
Arroyo de los Zarzales . . .	Idem.	Idem.	Quintin Valverde.
La Losa del mojon gordo . . .	Idem.	Idem.	Cecilio Maria Santos.
Humbría del Pilón . . .	Idem.	Idem.	Idem.
La Peña de Venpusera . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Humbría del Cuento del Picaron . . .	Idem.	Idem.	Casimiro Parra.
Majada Sangrador . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Los Contezeulos . . .	Idem.	Idem.	Antonio Dominguez.
Dehesas de las Callejas . . .	Idem.	Idem.	Matias Torres.
Cuesta de la Cabeza . . .	Idem.	Idem.	Pedro de Mora.
La Topenza . . .	Idem.	Idem.	Juan Arroyo.
Las Cubillas . . .	Idem.	Idem.	Santiago Santos.
El Peñaseal . . .	Idem.	Idem.	Exmo. Sr. D. Jose Orive.
Los Arcos de los Cantos Blancos . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Las Cabanas . . .	Idem.	Idem.	Idem.
La Coraña . . .	Idem.	Idem.	D. Jose Maria de Aranda.
Arroyo de las Cerezas . . .	Idem.	Idem.	Idem.
Humbría del Cerro de Santa Ana . . .	Idem.	Idem.	Idem.
La Tejadilla . . .	Idem.	Idem.	Gregorio Bonet.
		Idem.	Jose Fernandez.

Guadalajara 18 de Enero de 1858.

Francisco de Otazu.

Núm.	Nombres de los dueños.
53	Manuel Odiova.
54	Benito Romero.
55	D. Tomasa Sopeña.
56	D. Miguel Gomez.
57	Sandalio Gomez.
58	Juan Zurita.
59	Julian Merino.
60	Crispin Lopez.
61	Manuel Odiova.
62	Pascual Gil.
63	Antonio Zurita.
64	José Lopez.
65	D. Engracia Lopez.
66	D. Juan Francisco Carretero.
67	Eusebio Reguero.
68	Francisco Fraguas.
69	José Lopez.
70	Antonio Zurita.
71	Juan de la Torre.
72	Eugenio Cañamares.
73	Juan Francisco Carretero.
74	Joaquin Antone.
75	D. Cipriana Fraguas.
76	D. Apolinax Sanchez.
77	Juan Morales.
78	Policarpio Ayllon.
79	Miguel Gomez.
80	Joaquin Anton.
81	Candido Alcorlo.
82	Juan Francisco Carretero.
83	Juan Gomez.
84	Crispin Lopez.
85	D. Cipriana Fraguas.
86	D. Francisco Fraguas.
87	Juan Fraguas.
88	Candido Alcorlo.
89	Faechio Rodriguez.
90	D. Engracia Lopez.
91	D. Juan Francisco Carretero.
92	Genaro Martinez.
93	D. Ambrosia Alonso.
94	D. Jose Sanchez.
95	Marcelino Zurita.
96	Celestino Zurita.
97	Juan Morales.
98	Juan Francisco Carretero.
99	El mismo.
100	Mariano Castillo.
101	Herederos de Antonio Morales.
102	D. Jose y D. Antonio Zurita.
103	Manuel Cobz Redenias.
104	Sr. Conde de Humanes.
105	D. Manuel Canaque.
106	Manuel Notario.
107	José Lopez.
108	Antonio Zurita.
109	D. Engracia Lopez.
110	D. Benito Romero.
111	Juan Morales.
112	Mariano de Diego.
113	Herederos de Ignacio Loyola.
114	D. Mauricio de Diego.
115	José Lopez.
116	Genaro Martinez.
117	Exmo. Sr. Conde de Humanes.
118	D. Felipe Gonzalez.
119	Eusebio Reguero.
120	Pantaleon Zurita.
121	Crispin Lopez.
122	Julian del Olmo.
123	José Lopez.
124	Antonio Zurita.
125	Pascual Gil.
126	Genaro Martinez.
127	Juan Gomez.
128	Herederos de Mariano Castillo.
129	D. Juan Francisco Carretero.

Nombre de la mina	Pueblo donde radica.	Registro o su sitio.	Nombre del sujeto a investigacion.	Nombre del sujeto a quien pertenece.
La Bermuñoz.	Gascueña.	Investigacion.	D. Pedro Mora.	
Los Mojones.	Idem.	Excmo. Job	José Martínez Arnauda	
Castillo de Valdelasrozas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Los Berezos por el bosque de la Vega.	Idem.	Idem.	Francisco Garrido	
senda que va a Praoseca.	Idem.	Idem.	Idem.	
La Navafria.	Idem.	Idem.	Pedro Moral	Ob. ob. ob. ob.
Cabezaula.	Idem.	Idem.	Idem.	
Corral de las Carreras.	Idem.	Idem.	Cecilio María Santos.	
Los Candilejos de la Sierra del Monte.	Cercadillo.	Idem.	Pedro Alorso.	
El Chiviteo.	Hombros.	Idem.	D. Tomás Rico y Adelantado.	
Velilla.	Alcolea de las Peñas.	Idem.	Pedro Alonso.	
El Camino de Angostura Robledo.	Mangón.	Idem.	Cayetano Martínez.	
Mata la Monja.	Idem.	Idem.	Santiago Ortega.	
Los Elanillos.	Idem.	Idem.	Santiago Pérez.	
El Humbrón del Chaparral.	El Atance.	Idem.	Genaro Magaña.	Ob. ob. ob. ob.
La Solana del Carrascal.	Idem.	Idem.	Idem.	
Valdepilancos y los Tenteruelos y la Mesa de los Majanos.	Hiedelaeccina.	Idem.	Pedro Martín.	
La Rozal.	Idem.	Idem.	Pascual Bonet.	
El Vallejo de Mañas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Barranco de la Abuela.	Idem.	Idem.	Nicolás Viava.	
Laguna de Valdepilancos.	Idem.	Idem.	Cipriano Urrea.	
Los Castillos.	Idem.	Idem.	Domingo Licia.	
El Ocinitillo.	Atienza.	Idem.	Frutos Gareja.	
El Horcajo.	Idem.	Idem.	José Marín.	
Majahobla.	Idem.	Idem.	José de Andrés.	
Idem.	Idem.	Idem.	Lucio Pérez.	
Urabante.	Idem.	Idem.	Victoriano Yagüe.	
La Ladera de la Ayuzaderas.	Idem.	Idem.	José Marín.	
Río del Póntón.	Idem.	Idem.	Idem.	
Barranco de Valde-Vicente.	Idem.	Idem.	Fernán de Andrés.	
Las Pilas.	Idem.	Idem.	Casimiro García.	
La Rodada.	Idem.	Idem.	José Marín.	
El Cuento del Castillo.	Idem.	Idem.	Idem.	
Los Almidones.	Congostrina.	Idem.	Carlos Badaya.	
Prado Allajo.	Idem.	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Eusebio Lorenzo.	
Continuación de la Isabellina.	Idem.	Idem.	Ramón Ugarte.	
Bachada de los Ruedos.	Idem.	Idem.	Evaristo Barrero.	
Barranco de la Fresnera.	Idem.	Idem.	Manuel Perucha.	
Regacho de la Espineda.	Idem.	Idem.	Idem.	
Las Barranqueras.	Idem.	Idem.	Idem.	
Fuente del Cuento de Valfer.	Idem.	Idem.	Idem.	
Barranco del Palancar.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Cerro del Sisonar.	La Navaza.	Idem.	Carlos Badaya.	
Bajera de la Cuesta del Tomillar.	Idem.	Idem.	Damian Alda.	
Barranquera de la Cruz.	Idem.	Idem.	Miguel Aragón.	
Barranquera del Cerro de las Vinias.	Idem.	Idem.	Alejandro Morales.	
Barranco del Corral Blanco.	Idem.	Idem.	Antonio Magaña.	
El Hoya del Corral Blanco.	Idem.	Idem.	Idem.	
Regacho de Muñoz.	Idem.	Idem.	Alejandro Carrasco.	
Los Gaytanes y calzadas.	Idem.	Idem.	Antonio Magaña.	
Pradera de la Pozueña.	Idem.	Idem.	Gregorio Plaza.	
Las Cortes Subterráneas.	Idem.	Idem.	Basilio Alcaide.	
Barranco de la Fresnera.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Alto del Cerro.	Idem.	Idem.	Evaristo Barrero.	
Lo Cimero de la Solana y Cerro de la Ermita.	Idem.	Idem.	Idem.	
Las Hoyadas.	Idem.	Idem.	Hilario Heras.	
Alto de la Cuesta de la Horca.	Alcorio.	Idem.	Antonio Díaz.	
Lo Cimero de los Arenales del Cristo.	Idem.	Idem.	Cecilio María Santos.	
Solana del Chaparral.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Cuento de la Vega del Olmo.	Idem.	Idem.	Prudencio Ranedo.	
Los Pajarones.	Idem.	Idem.	Prudencio Ranedo.	
Lo Cimero del Barranco.	Arroyo de las Fra-	Idem.	Eugenio Benet.	
Los Chozos.	gatas.	Idem.	Aniceto del Campo.	
Ladera del Collado.	Idem.	Idem.	Rafael Jadrau de Guevara.	
Barranco de los Gaytanes.	Congostrina.	Idem.	Lucas Serrano.	
Colada del medio del Carrascal.	Bustares.	Idem.	Antonio Magaña.	
El Horno.	Idem.	Idem.	Francisco Garrido.	
Solana de Caliluengo.	Idem.	Idem.	Idem.	
Mata las Melelas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Las Lindas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Alto de las Cañillas.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Rio.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Tirado.	Idem.	Idem.	José María Aranda.	
Los Arenales.	Idem.	Idem.	Rafael López.	
Campino del Hoyo de la Tajna.	Idem.	Idem.	Andrés Castillo.	
Camino de Pradena.	Idem.	Idem.	Idem.	
Las Dehesillas.	Idem.	Idem.	Celedonio Benito.	
Mata la sarga.	Idem.	Idem.	Leoncio Revuelta.	
Las Cañadas.	Idem.	Idem.	José María Aranda.	
Valdiluengo.	Idem.	Idem.	Excmo. Sr. D. José Orive.	
Alto llanillo.	Idem.	Idem.	D. Martín Jaregu.	
El Rolbal.	Idem.	Idem.	Juan Bravo del Castillo.	
Colada de Casa-Minguez.	Idem.	Idem.	Pedro Mora.	
La Fuentecilla.	Idem.	Idem.	Idem.	
Cuento de las Casas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Solana del Arroyo.	Idem.	Idem.	Francisco Garrido.	
Valdecasillas.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Cerro de la Mata.	Idem.	Idem.	Excmo. Sr. D. José Orive.	
Las Casas del Hero grande.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Cerrillo que hay entre el hueco y el río.	Idem.	Idem.	D. Francisco Garrido.	
Los Prados.	Idem.	Idem.	Idem.	
Tras de la Dehesas de Relavada.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Hero grande.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Cazaizo.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Hero grande.	Idem.	Idem.	Idem.	
La Callejuela del Señor.	Idem.	Idem.	Idem.	
Valdecasillas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Róalesa.	Idem.	Idem.	Idem.	
Cazaizo.	Idem.	Idem.	Idem.	
Salmoral.	Idem.	Idem.	Idem.	
El Hero grande.	Idem.	Idem.	Idem.	
Valdecabanas.	Idem.	Idem.	Idem.	
Valdecasillas.	Idem.	Idem.	Idem.	
La Humbrihuella.	Idem.	Idem.	Idem.	

Nombre de la mina	Pueblo donde radica.	Registro o su sitio.	Pueblo donde radica.	Nombre del sugeto a investigacion.
El Zobacho.	Bustares.	Investigacion.	Idem.	D. Francisco Garrido.
Quedondo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Las Lindes.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Las Cañadas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
los Carriondes.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Lluagos del Cardeñoso.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerrada del Cañón.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco del Valdegomezo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Las Carboneras del Rulejo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Peñas de San Sebastián.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Peña Negra.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro Agudo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro Madero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro de la Pilla.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Saltadero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco de Valdemales.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Toronal.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco de Valdemales.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco de los Pozos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Vallejo Verde.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Molinillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco de Salones.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Solaposo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco que baja de los Ma-jurones.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro Agudo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro Madero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Majada del Roble.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Solana del Prado Bustos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Chorrillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Molinillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Solana de Valdearnales.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Allo de la Laguna.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Mata de la Cantera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Cerrillos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Cordillesa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Prado de la Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Hoz de Tamajón.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Romeral de la Tanda.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Asa de la Presa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Prado de la Hiruela.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Val.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco Conejero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Matilla y los Montecillos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Matilla y la Solana del alto Llano.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Las Praderas de Valdecabanas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La hoyada del Cuerbo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Humbrias del alto Llano.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco de la Dehesa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Tejar.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Barranco del Cañal.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Respaldo de los Barrancos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Zapatero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Corraliza.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Jarguilla.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro del Conchalillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Cuento de las Casas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Humbria de la Cañada de Valcarrasco.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Arroyo de la Dehesa Nueva.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Cerro del Collaillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Gorro.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Angostura.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Barrancos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
El Puentillo de la Vega.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Valdeespino.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
La Cuesta de los Pozos-Negrillos.	Idem.	Idem		

Número de la mina ó el otoño en que los oímos. su sitio.	Pueblo donde radica	Registro ó investigación.	Nombre del sujeto á q pertenece.
Roble-Berardo.	La Bodera.	Investigación.	Pedro Diaz Alvaro.
Barranco del Cañama.	Idem.	Idem.	Bernardino Veleta.
Aldea Vieja.	Idem.	Idem.	Francisco Muñoz.
Peña del Agua.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Robledillos.	Idem.	Idem.	Idem.
El Chorrón.	idem.	Idem.	Esteban la Calle y Romero
Las Hoces de Abajo.	Idem.	Idem.	Clemente Lezaun.
Alvergueria.	Idem.	Idem.	Pedro Diaz Alvaro.
La Rotura.	Idem.	Idem.	Idem.
Humbria del Gallego.	Idem.	Idem.	Idem.
Las Carrasquillas.	Idem.	Idem.	Idem.
Mata del Val.	Idem.	Idem.	Roque Muñoz.
La Virgen de los Remedios.	Idem.	Idem.	Domingo Esteban.
Camino de Pámitaces.	Idem.	Idem.	Victoriano Serrano.
El Camino del Aeite.	Idem.	Idem.	Manuel Cortezen.
Las Oces.	Idem.	Idem.	Pio Garcés.
Valdepolvo.	Idem.	Idem.	Mantel Cortezen.
El Corbejón.	Idem.	Idem.	Francisco Muñoz.
Lo alto de Romanillos.	Idem.	Idem.	Roque Muñoz.
Los Areales.	Idem.	Idem.	Domingo Esteban.
El Cucadero.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Romanillos.	Idem.	Idem.	Calisto de Miugo.
El Tocónar.	Idem.	Idem.	Roque Muñoz.
El Arag.	Idem.	Idem.	Victoriano Serrano.
Cerrillo del Rebollo.	Idem.	Idem.	Idem.
Cuesta del Vallejo Valin.	Idem.	Idem.	Francisco Muñoz.
La Peña de Mingo.	Idem.	Idem.	Tomás Mingo.
La Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.
Los Robledillos.	Idem.	Idem.	Casimiro L. Chavarri.
Humbria de Valdías.	Idem.	Idem.	Salustiano José de Torres.
El Recidero.	Idem.	Idem.	Esteban La Calle y Romero.
Los Manzanos.	Idem.	Idem.	Pablo Minguez.
La Peña del Oro.	Idem.	Idem.	Francisco Hernández.
Avispero.	Idem.	Idem.	Lucio Pérez.
Solana de Majada onda.	Las Cabezadas!	Idem.	Dionisio Izquierdo.
El Chorréte de la Casilla.	idem.	Idem.	Pascual Jaíson.
El Cerro de la Mata.	Olmeda de Jadraque	Idem.	José Salas.
El Arenal del Río.	Zarzuela!	Idem.	Lucio Pérez.
Los Quemados.	idem.	Idem.	Isidro Sanch.
Callejonerío del Cerro.	idem.	Idem.	Antonio Pérez.
Humbria del Triambal.	idem.	Idem.	Ceferino Muñoz.
Los Losares.	idem.	Idem.	Idem.
Fuente del Vado.	idem.	Idem.	José Muela.
Humbria de las Orutas.	idem.	Idem.	Esteban Alvarez Benavides.
El Arresoto.	idem.	Idem.	Dionisio Perucha.
Solana ó Cuento de Matallana.	idem.	Idem.	Juan la Casia.
Cuesta de Entreríos.	idem.	Idem.	Prudencio Ranedo.
Lo Cimero de las Bachas del	idem.	Idem.	Ramón Arribillaga.
Verral.	idem.	Idem.	
La Risca.	idem.	Idem.	Ramón Ugarte.
Bajío de la Guensalia.	idem.	Idem.	Ramón Badaya.
Idem.	idem.	Idem.	Vicente Jatuegui.
Cerro y Solana de Guacharro.	idem.	Idem.	Angel Bonilla.
Terrero de San Clemente.	idem.	Idem.	Juani Perueha.
El Madrugalejo.	idem.	Idem.	Andrés Castillo.
Solana de la Fuentecita del Pelo.	idem.	Idem.	Idem.
Cañada del Peral.	idem.	Idem.	Juan Caballero.
La Peña.	idem.	Idem.	Marcos Pérez.
Bernaldo.	idem.	Idem.	Idem.
Cañada de Carrascalcorlo.	idem.	Idem.	Juan la Casia.
Los Losares.	idem.	Idem.	Fernando Sanz.
Solana de los Dorales.	idem.	Idem.	Julian Berdura.
Barranco de Palancares.	idem.	Idem.	Juan Manzano.
Peñasco del Chorro.	idem.	Idem.	Luis Martín.
La Cañada larga.	idem.	Idem.	Dionisio Perucha.
Solana del Cuento del molino.	idem.	Idem.	Ceferino Muñoz.
Colada de las Cabezas.	idem.	Idem.	Juan Caballero.
Albariza ob soto.	idem.	Idem.	(Se continuará.)
Alquería ob soto.	idem.	Idem.	
Alberca ob soto.	idem.	Idem.	

## Anuncios oficiales.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Angel Oliva, n<sup>o</sup>m. 5 en el sorteo celebrado en esta villa el 15 de Noviembre <sup>último</sup> para la quinta de reserva, ha sido declarado primer miliciano por no haberse presentado á la declaracion de soldados y suplentes en 10 de los que rigen; se anuncia por medio del presente, por ignorarse su paradero, para que acuda en un término breve, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Casasana y Enero 13 de 1858.—El Señor Alcalde Constitucional, Gregorio Tierraseca, Insértese. -- Otazu

# **LALDIA CONSTITUCIONAL**

Con permiso del Señor Gobernador  
il de esta provincia, se sacan á pública  
basta en esta villa, á los ocho días de  
inscripción de este anuncio y hora de las  
ce de su mañana, el horno de pan-co-  
y posada pública correspondientes á  
os Propios, en la sala consistorial de  
á villa, en donde se hallará de mani-  
sto en el acto del remate el pliego de  
diciones aprobado por el Señor Go-  
bernador.

Valdenoches 15 de Enero de 1858.-  
muel Trillo.—P. O Leon Cuadrado.  
Insertese.—Otazu.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

## *de Valdesaz.*

Quintas.

lación. Ignorándose el paradero del mozo Francisco Nieto, natural de esta villa de Valdesaz, de edad de 23 años, oficio jornalero, declarado soldado suplente por este pueblo, con el número primero de la segunda clase, en la presente quinta de la Reserva, el cual mozo ha estado trabajando en el camino de hierro ó ferro-carril en Torrejon de Ardoz, desde cuyo pueblo se ha ausentado sin saber su paradero, y siendo necesaria su presentación en este pueblo, se le cita por medio del presente, para que inmediatamente lo verifique, pues de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valdesaz y Enero 19 de 1858.  
El Alcalde, Antonio Ayuso.—El Secretario, Antonio Nieto.  
Insértese.—Otazu.

---

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Gajanejos*

Ignorándose el paradero del mozo Eugenio Bermejo, correspondiente al primer sorteo celebrado en esta villa para la quinta de la Reserva, en 15 de Noviembre último, se le cita, llama y emplaza, para que se presente ante el Ayuntamiento de la misma, y para la celebración del llamamiento y declaración de soldados que ha de terminar antes del dia 4 de Febrero próximo, pues que de no hacerlo, le parará perjuicio.

Gajanejos 15 de Enero de 1858.  
El Alcalde, Hilario Bonilla --Por su  
mandado. --Bernabé Hernandez, Se-  
cretario. Insértese. --Otazu

## **PARTE NO OFICIAL.**

## Anuncios.

*nteresante para los Señores Alcaldes y  
Secretarios de Ayuntamiento.*

Las multiplicadas obligaciones que pesan sobre los Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento, cuyos funcionarios indados los unos, y escasamente retribuidos los otros, han de atender al cuidado de

sus intereses privados, dà ocasion á repetidas omisiones de que les resulta perjuicio: á evitarlo se ha publicado el cu-

dro, sinóptico de servicios periódicos aprobado por Real orden de 15 de Octubre de 1857, y que autoriza el gasto de 10 reales por cada ejemplar. Impreso en papel de toda marca á propósito para fijarlo en un punto visible de las Secretarías, se encuentra por orden cronológico de días y meses, cada uno de los servicios que corresponde cumplir.

Algunos Ayuntamientos de esta provincia no se han provisto aun de un indicador tan importante, por que no han tenido ocasión sin duda, de reconocer su grande utilidad; y á fin de que puedan examinarlo y juzgar de su conveniencia, se halla fijado á la entrada de la Depositaria de la Excmia. Diputación, en donde se vendé dicho cuadro á diez reales cada ejemplar.

## Insértese, — Olézu.

Por disposición del Excmo. Señor Marqués de Bedmar, Prado y Escalona, se sacan á público remate, ante la Autoridad local de la ciudad de Sigüenza y Administrador del expreso Sr. Marqués; las fincas rústicas y urbanas que en esta ciudad, en la villa de Palazuelos y en los pueblos de Horna y Mojares, posee dicho Señor Marqués; cuya subasta de arrendamiento, se verificará el domingo 7 de Marzo próximo, de 11 á 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del Administrador.—Sigüenza 12 de Enero de 1858.—El Administrador, Antonio Pérez.

**mo Pérez.** — *La Ciudad de los*

# Insértese.—Otazu

Se ha establecido en esta ciudad,  
plazuela del Cármén, núm. 13, un  
almacen de maderas de todas clases,  
las que se venden a precios sumamen-  
te arreglados. Lo que se anuncia al  
público para su conocimiento

## **Insófeso - Otego**

# IMPRENTA DE D. ELIAS RUIZ Y SOBRINOS.

CALLE DE S. LÁZARO, NÚM. 21.